

**Alegaciones al Informe Provisional de Evaluación de la Solicitud de Modificación del Plan de Estudios
Master Universitario en Técnicas Estadísticas
(Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo)**

Aspectos que deben modificarse

Criterio 1.- Descripción del título

Párrafos 1, 2 y 3: Este master en Técnicas Estadísticas iniciado en 2007 es la escisión de un Programa Oficial de Posgrado con mención de calidad en Estadística e Investigación Operativa en sus dos partes: los estudios de master y los de doctorado. Como consecuencia de este inicio y los cambios normativos producidos en los últimos años tanto en la Addenda como en el Convenio Interuniversitario original existen una serie de incoherencias que se pretenden solucionar en septiembre con la firma de convenios interuniversitarios perfectamente separados entre master y doctorado. Muchas de esas incoherencias ya están detectadas: el cambio de denominación del Trabajo Fin de Master por Proyecto Fin de Carrera o Trabajo Tutelado y su consideración como módulo transversal cuando debiera ser obligatorio, el cambio en las materias Teoría de la Probabilidad y Estadística Matemática que debieran ser Optativas y la consideración de Materias de Otros másteres como módulo Obligatorio cuando debiera ser Transversal. En cualquier caso, el plazo de 10 días es insuficiente para presentar los nuevos convenios debidamente firmados pero, si se recoge en la addenda la certificación respecto a la coordinación del master por parte de la Universidad de Santiago de Compostela.

Párrafo 4: Esta tabla se ha cambiado.

Párrafo 5: Las universidades han adaptado las normativas para que los estudiantes puedan cursar estudios a tiempo parcial y estas ya están publicadas en las web correspondientes en la sección de matrícula.

Párrafo 6: El conocimiento de lengua inglesa necesario para seguir las enseñanzas del master está al nivel de los requerido en las titulaciones usuales de acceso (por ejemplo, Matemáticas o Informática) y por tanto, no es necesario especificarlo como un añadido.

Criterio 2.- Justificación

Párrafo 1: La realización de prácticas externas se integra perfectamente en el Trabajo Fin de Master. Se proporciona ahora a mayores el reglamento aprobado por la comisión académica para la realización de Trabajos Fin de Master donde se especifica la diferencia entre las modalidades académicas y profesional. Además se han incluido las líneas de investigación del profesorado.

Párrafos 2 y 3 : Se han incluido en la solicitud ejemplos de referentes externos en los que se ha basado el desarrollo del master y ejemplos en territorio nacional.

Criterio 3.- Competencias

Todo: Se han reducido las competencias redundantes y reescrito algunas como agrupación de las existentes. También se han revisado las competencias asignadas a las materias. Se han eliminado las competencias redactadas en gallego integrándolas en competencias anteriores y se ha cambiado la redacción de varias de ellas. La competencia E1 se ha eliminado.

Criterio 4.- Acceso y admisión de estudiantes

Párrafo 1: Se ha incluido la información solicitada.

Párrafo 2: La información sobre las distintas comisiones, coordinadores, título etc puede consultarse en la web <http://eio.usc.es/pub/mte>. Los alumnos son informados en las sesiones de bienvenida y presentación.

Párrafo 3: Estos estudios de master se dirigen a un abanico muy amplio de estudiantes y por ese motivo tenemos perfiles de ingreso generales. En la experiencia de los últimos años hemos tenido estudiantes de titulaciones de acceso tan diferentes como Matemáticas y Ciencias Políticas. Con todo se ha especificado un poco más los requisitos de acceso en cuanto a su formación previa.

Párrafo 4: Los complementos de formación mencionados son materias del propio master, en particular las del primer cuatrimestre que para ciertos perfiles de ingreso pueden ser automáticamente validados.

Párrafo 5: Los complementos de formación mencionados son parte del master y por tanto figuran en el apartado 5. Estos están dirigidos, por ejemplo, a licenciados, que en función de su formación previa pueden necesitar o no cursar las materias del primer cuatrimestre.

Párrafo 6: Se ha reformulado el documento.

Párrafo 7: El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos es el general según la normativa vigente de las universidades y que se puede consultar en sus respectivas webs.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Párrafo 1: Se ha especificado más el trabajo fin de master incluyendo la modalidad de prácticas en empresa y se han incluido en el apartado 7 los convenios actualmente vigentes.

Párrafo 2: Se ha incluido el reglamento de los trabajos fin de master aprobado por Comisión Académica y se han corregido las erratas que daban lugar a confusión.

Párrafo 3: La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida se rige por los procedimientos generales de las universidades.

Párrafo 4: Se ha corregido

Párrafo 5: Los resultados del aprendizaje resultan del cumplimiento de los contenidos y del desarrollo de las competencias descritas para cada materia según la directriz de la Comisión Académica del Master.

Párrafo 6: La coordinación del título se realiza a través de la Comisión Académica que analiza detalladamente todas las cuestiones relativas a coordinación entre materias. Como anexo a este documento se ha incluido el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Académica del Master (en gallego) que detalla las funciones de coordinación que realiza. Las materias coordinadas por cada universidad se reflejan en la web del master <http://eio.usc.es/pub/mte> aunque como se comenta en la solicitud, las clases se imparten en un sistema cerrado de videoconferencia por lo que a todos los efectos los estudiantes siempre acuden a la misma aula de su universidad para recibir las clases y siempre las reciben del mismo equipo docente simultáneamente. La única diferencia estriba en que en algunas sesiones el profesor está físicamente presente y en otras, presente mediante videoconferencia pero tanto el estudiante como el profesor pueden ver a las aulas de videoconferencia conectadas. La identificación por tanto se hace mediante la señal visual emitida y recibida en los equipos de videoconferencia. Todo esto está informado en la página web del master y la decisión de matricularse en una u otra universidad radica desde el punto de vista del estudiante, en la cercanía a su lugar de residencia o en los servicios añadidos específicos de cada universidad (aulas de informática, biblioteca, etc).

Criterio 6.- Personal académico

Párrafos 1, 2 y 3: Las limitaciones de la aplicación informática no permiten redactar documentos extensos y exhaustivos y por ello en la solicitud se ha realizado un resumen pero la experiencia docente e investigadora de los profesores puede consultarse en la web del master <http://eio.usc.es/pub/mte> en la sección Publicaciones y Proyectos (apartado Doctorado). En el caso de las publicaciones puede especificarse el nombre de un profesor para realizar la búsqueda. Las líneas de investigación también se describen ahora en la solicitud en la sección 5. Los proyectos realizados describen la experiencia profesional del equipo docente.

Párrafo 4: El único personal de apoyo disponible para la realización del master es el gestor académico de la Facultad de Matemáticas como centro coordinador y que realiza su labor de manera general para todas las titulaciones del centro (1 Grado en Matemáticas y 3 másteres oficiales). No se dispone de ningún personal específico de apoyo.

Criterio 7.- Recursos materiales y servicios

Párrafo 1: Se ha corregido el documento con un poco más de detalle.

Párrafo 2: Se han incluido los convenios en este apartado

Criterio 8.- Resultados previstos

Párrafo 1: Se ha incluido un párrafo en este documento haciendo alusión a la tarea que en este sentido tiene la Comisión Académica.

Criterio 9.- Sistema de garantía de calidad

Párrafo 1: Se ha corregido el vínculo para enlazar la página que tiene los tres vínculos a los sistema de garantía de calidad de los tres centros.

Criterio 10.- Calendario de implantación

Párrafo 1: Se ha corregido la solicitud y ahora indica 2011/12.

Recomendaciones

Párrafo 1: Los resultados de los Trabajos Fin de Master también son analizados por la comisión académica.

Párrafo 2: Se incluirá esta tasa en la versión del próximo año de la memoria del título.

ANEXO

Regulamento de Réxime Interno da Comisión Académica do Master en Técnicas Estatísticas e do Programa de Doutoramento en Estatística e Investigación Operativa

TÍTULO I. DISPOSICIÓNS XERAIS

Artigo 1. Lexislación.

A Comisión Académica do Master en Técnicas Estatísticas e do Programa de Doutoramento en Estatística e Investigación Operativa rexerase polo presente regulamento e polas normativas propias das Universidades de Santiago de Compostela (en adiante USC), Coruña (en adiante UDC) e Vigo (en adiante UVI) que regulen os estudos do seu ámbito de competencias.

TÍTULO II: COMPOSICIÓN E ESTRUCTURA.

Artigo 2. Composición da Comisión Académica.

Integran a Comisión Académica os seguintes membros:

- Vicerreitor/a de Oferta Docente e Espazo Europeo de Educación Superior da USC que actuará como presidente/a.
- Decano da Facultade de Matemáticas da USC como responsable do centro coordinador do master.
- Xestor/a académico/a da Facultade de Matemáticas que actuará como secretario/a.
- O Coordinador xeral do master
- Os Coordinadores locais do master das outras universidades participantes.
- Os Directores dos departamentos de: Estatística e Investigación Operativa da USC, Matemáticas da UDC e Estadística e Investigación Operativa da UVI como

departamentos implicados na organización do máster ou persoa en quen deleguen sempre co requisito de que pertencen ao profesorado do master.

- Dous vogais da USC, un da UDC e un da UVI que impartan docencia no POP. Na súa selección procurarase que se garanta a representación dos ámbitos das materias presentes no plan de estudos.
- Dous alumnos do master con voz pero sen voto procurando representar todas as materias.

TÍTULO III: COMPETENCIAS.

Artigo 3. Funcións do presidente da Comisión Académica.

1. Asegurar o cumprimento da normativa vixente e garantir o funcionamento regular da Comisión.

2. Corresponde ao presidente:

A) Dirixir e coordinar as actividades da Comisión.

B) Convocar, presidir, abrir, suspender e levantar as sesións. Así mesmo, moderar os debates e, en xeral, ordenar todo o concernente ao trámite das sesións así como velar polo cumprimento dos acordos adoptados e a súa pertinente execución da que se fai encargo ao coordinador xeral do master.

C) Calquera outra misión que poida corresponderlle en función da súa condición.

Artigo 4. Funcións do secretario da Comisión Académica.

1. O secretario conxuntamente co coordinador xeral do master é o encargado da custodia e arquivo da documentación.

2. Son funcións do secretario:

A) Convocar, a instancias do presidente, as sesións da Comisión Académica.

B) Elaborar as actas das sesións.

Artigo 5. Funcións da Comisión Académica:

1. Elaborar, e no seu caso, modificar o regulamento de réxime interno da propia comisión.
2. Diseñar os obxectivos do posgrao e as accións formativas.
3. Seleccionar ao profesorado que imparte as distintas materias do master.
4. Aprobar a Guía Docente, na que se indique o programa de cada unidade de ensinanza, os seus obxectivos, o plan docente, as actividades de carácter presencial e non presencial, de carácter teórico e práctico, titorías académicas, actividades tuteladas, criterios e procedementos de avaliación, etc.
5. Vixiar o cumprimento da actividade docente e académica (cumprimento de horarios de clases e titorías), velar pola dispoñibilidade dos espazos (aulas, laboratorios, equipos de vídeo conferencia, etc.).
6. Asignar titores/directores de traballos de investigación.
7. Nomear o tribunal de avaliación dos traballos de investigación.
8. Aprobar a Programación Docente Anual segundo o que establezan os órganos competentes das Universidades implicadas no master.
9. Informar sobre a proposta de prazas ofertadas no Master
10. Seleccionar os/as estudantes admitidos/as no programa.
11. Emitir informe para o recoñecemento de competencias.
12. Formular a quen correspondía as demandas de recursos humanos e materiais.
13. Seleccionar os/as estudantes para bolsas ou estadias de mobilidade noutros centros ou institucións nacionais e do Espazo Europeo de Educación Superior baixo os principios de igualdade e concorrencia competitiva.
14. Garantir a especialización académica e a actualización, coordinación e vertebración das distintas materias.
15. Garantir que os alumnos se integren de xeito adecuado no master e dispoñan das condicións axeitadas para a realización da súa docencia e do seu traballo de investigación tutelado.
16. Propiciar o uso de novas tecnoloxías da comunicación e información no ámbito docente e investigador e na divulgación do Programa Oficial de Posgrao e das actividades organizadas por el mesmo.

17. Potenciar a integración de profesores e alumnos no espazo europeo de educación superior e as relacións con outros programas de posgrao e grupos de investigación.
18. Planificar e xestionar a mobilidade de profesores e estudantes.
19. Canalizar as relacións do programa co entorno (sociedade, empresas).
20. Controlar o desenvolvemento das accións formativas e velar polo cumprimento das mesmas.
21. Controlar a calidade do programa mediante a súa autoavaliación, analizando o seu desenvolvemento, os resultados dos estudantes, a inserción laboral dos egresados e as opinións, valoracións, queixas e suxerencias de todos os implicados.
22. Propoñer as accións de mellora e incorporalas na planificación do programa.
23. Colaborar nos programas de avaliación da calidade que establezan os órganos competentes.
24. Publicar e difundir a información sobre o Programa Oficial de Posgrao.
25. Programar e realizar accións para a captación de novos alumnos.
26. Resolver sobre calquera outro asunto non regulado expresamente no presente regulamento, que afecte directamente ao ámbito das súas competencias.
27. Elevar a proposta de modificación y/o suspensión do programa aos órganos competentes.

Para axilizar o seu funcionamento a comisión académica pode delegar parte destas funcións nos coordinadores e/ou nomear comisións.

Artigo 6. Obxectivos e metas de calidade

A Comisión Académica define obxectivos e metas de calidade en función dos seguintes ítems:

- Número de estudantes matriculados por primeira vez
- Número de estudantes que están na etapa de formación avanzada ou accederon a postos profesionais en empresas pola súa formación no máster
- Número de teses previstas de estudantes matriculados no máster
- Número de doutorandos activos
- Volume de contribucións científicas dos profesores, investigadores e alumnos que participan no master.
- Proxectos con institucións e empresas nas que participan os profesores, investigadores e alumnos que participan no master.
- Taxa de graduación, abandono, rendemento e eficiencia da titulación así como a duración media dos estudos.

TÍTULO IV: FUNCIONAMENTO.

Artigo 7. Réximes de reunións da Comisión.

1. A Comisión Académica reunirse para a deliberación e acordo sobre materias da súa competencia en sesións de carácter ordinario, que terán lugar en período lectivo.
2. A comisión poderá asimesmo reunirse en sesión extraordinaria cando deba resolver sobre cuestións que, pola súa urxencia o excepcionalidade, non poidan ser normalmente atendidas nas sesións ordinarias.
3. A comisión quedará constituída validamente cando asistan polo menos seis dos seus membros. Dous de eles serán o presidente ou persoa na que delegue e o secretario.
4. As decisións serán válidas unha vez aprobadas por maioría simple dos asistentes. No caso de empate, o resultado quedará resolto polo voto de calidade da persoa que ocupe a Presidencia.
5. Poderanse facer reunións on-line da comisión, agás no caso de que polo menos un dos seus membros indique a súa disconformidade.

Artigo 8. Da orden do día das reunións.

1. A orden do día fixaraa o presidente, tendo en conta as peticións dos demais membros, formuladas coa suficiente antelación. En todo caso, o presidente incluírá na orde do día os puntos que lle foran presentados por escrito, por polo menos dous dos membros da Comisión.
2. As reunións ateranse á orde do día. Para modificala requerirase que así o acorden todos os membros da Comisión e sexa declarada a urxencia do asunto polo voto favorable da maioría.

La justificación del título propuesto se divide en las siguientes partes:

1. Referentes académicos.....	1
1.1. <i>Objetivos generales del programa en función de las competencias genéricas y específicas conforme a los perfiles académico, investigador y profesional.....</i>	1
1.2. <i>Adecuación a los objetivos estratégicos de la universidad.....</i>	2
1.3. <i>Interés y relevancia académica-científica-profesional.....</i>	2
1.4. <i>Equivalencia en el contexto internacional.....</i>	3
1.5. <i>Adecuación del título a nivel formativo de postgrado.....</i>	3
1.6. <i>Coherencia con otros títulos existentes.....</i>	3
1.7. <i>Situación de la I+D+i del sector profesional.....</i>	3
2. Previsión de la demanda.....	4

1. Referentes académicos.

1.1. *Objetivos generales del programa en función de las competencias genéricas y específicas conforme a los perfiles académico, investigador y profesional*

La estadística y la investigación operativa son hoy de gran importancia como parte de las matemáticas y como disciplinas necesarias para la comprensión y el avance de otras ramas como la Economía, la Ingeniería o la Medicina, entre otras. Este Programa pretende proporcionar una sólida formación, tanto académica como profesional, en el ámbito de la estadística y de la investigación operativa, capaz de adaptarse a las necesidades de la sociedad actual. Asimismo se pretende fomentar la formación continua de los profesionales en el área de la estadística y la investigación operativa y la interconexión entre las diversas parcelas de la estadística y la investigación operativa merced a la colaboración en el Programa de profesores pertenecientes a diferentes líneas y grupos de investigación.

En el perfil profesional el master cuenta con convenios con el SERGAS, el IGE y con empresas del ámbito de la demoscopia para la realización de prácticas. Asimismo, están en fase de redacción más convenios con otras entidades (ILGA, ENDESA, ...). Estos convenios en su conjunto permite el acceso a las prácticas a unos 10 alumnos. Asimismo, la experiencia profesional del profesorado se destaca en el importante número de contratos (más de 100) con empresas en los que participa o ha participado y que se puede consultar en la web del master (http://cio.usc.es/pub/mto/index.php?option=com_content&task=view&id=46&Itemid=80.)

Respecto al perfil académico, los tres departamentos organizadores de este programa de tercer ciclo realizan una investigación activa tanto en el campo de la Estadística como de la Investigación Operativa que se detallan a continuación:

En el área de la Estadística:

- Análisis Multivariante
- Estimación no paramétrica de curvas.
- Inferencia en poblaciones finitas.
- Análisis de supervivencia.

2.1. Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos.

- Estadística espacial.
- Contrastes de especificación.
- Ingeniería financiera.
- Modelos aditivos.
- Análisis de Datos Funcionales
- Series de Tiempo
- Aplicaciones estadísticas en el ámbito biosanitario.
- Aplicaciones estadísticas en el ámbito del medio ambiente.
- Aplicaciones estadísticas en el ámbito de las finanzas, ...

En el área de la Investigación de Operaciones:

- Juegos no cooperativos.
- Juegos cooperativos.
- Asignación de costes.
- Diseño de tarifas.
- Problemas de bancarrota.
- Índices de poder.
- Subastas.
- Problemas computacionales en teoría de juegos.
- Teoría de la decisión.
- Elección social.
- Métodos de programación matemática.
- Teoría de colas.
- Modelos de inventario.
- Optimización en redes de flujo.
- Problemas de transporte.
- Problemas de asignación.
- Problemas de rutas.
- Problemas de planificación y secuenciación.
- Modelos interactivos de la investigación operativa.
- Conexiones entre la teoría de juegos y la inferencia estadística.

1.2. Adecuación a los objetivos estratégicos de la universidad

El Programa se adecúa a los objetivos estratégicos de la Universidad en tanto en cuanto persigue la obtención de la excelencia investigadora y la transferencia de la tecnología y los conocimientos de la Universidad a la sociedad en particular al mundo de la empresa que es donde las aportaciones de la Estadística y la Investigación Operativa deben ser tenidas en cuenta.

1.3. Interés y relevancia académica-científica-profesional

Nuestro programa pretende alcanzar:

- Una formación de naturaleza científico-técnica en el ámbito de la estadística y la investigación operativa de estudiantes que pueden proceder de titulaciones básicas como de titulaciones de tipo técnico de Universidades tanto españolas como extranjeras y que les permita desarrollar una actividad de tipo académico.
- Una formación interdisciplinar de los alumnos que sin duda será de utilidad para su integración en el sector profesional.
- La utilización de herramientas informáticas avanzadas, útiles para la resolución de problemas relativos a la programación matemática, la optimización, la simulación y a los diferentes campos de la estadística.

2.1. Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos.

- Estadística espacial.
- Contrastes de especificación.
- Ingeniería financiera.
- Modelos aditivos.
- Análisis de Datos Funcionales
- Series de Tiempo
- Aplicaciones estadísticas en el ámbito biosanitario.
- Aplicaciones estadísticas en el ámbito del medio ambiente.
- Aplicaciones estadísticas en el ámbito de las finanzas, ...

En el área de la Investigación de Operaciones:

- Juegos no cooperativos.
- Juegos cooperativos.
- Asignación de costes.
- Diseño de tarifas.
- Problemas de bancarrota.
- Índices de poder.
- Subastas.
- Problemas computacionales en teoría de juegos.
- Teoría de la decisión.
- Elección social.
- Métodos de programación matemática.
- Teoría de colas.
- Modelos de inventario.
- Optimización en redes de flujo.
- Problemas de transporte.
- Problemas de asignación.
- Problemas de rutas.
- Problemas de planificación y secuenciación.
- Modelos interactivos de la investigación operativa.
- Conexiones entre la teoría de juegos y la inferencia estadística.

1.2. Adecuación a los objetivos estratégicos de la universidad

El Programa se adecúa a los objetivos estratégicos de la Universidad en tanto en cuanto persigue la obtención de la excelencia investigadora y la transferencia de la tecnología y los conocimientos de la Universidad a la sociedad en particular al mundo de la empresa que es donde las aportaciones de la Estadística y la Investigación Operativa deben ser tenidas en cuenta.

1.3. Interés y relevancia académica-científica-profesional

Nuestro programa pretende alcanzar:

- Una formación de naturaleza científico-técnica en el ámbito de la estadística y la investigación operativa de estudiantes que pueden proceder de titulaciones básicas como de titulaciones de tipo técnico de Universidades tanto españolas como extranjeras y que les permita desarrollar una actividad de tipo académico.
- Una formación interdisciplinar de los alumnos que sin duda será de utilidad para su integración en el sector profesional.
- La utilización de herramientas informáticas avanzadas, útiles para la resolución de problemas relativos a la programación matemática, la optimización, la simulación y a los diferentes campos de la estadística.

2.1. Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos.

1.4. *Equivalencia en el contexto internacional*

Los objetivos de formación del Programa son equivalentes a los de las mejores propuestas de nuestro entorno europeo. Ejemplos de master europeos e internacionales con contenidos similares a esta propuesta y que nos sirven de ejemplo son: Universidad de Hasselt (Bélgica). Master de Estadística específicamente orientado a la Bioestadística (<http://www.uhasselt.be/Master of Statistics>), Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Dos masters en Estadística, uno con orientación general y otro con orientación bioestadística (<http://sites-final.uclouvain.be/archives-portal/ppe2009/en-prog-2009-stat2m.html>, <http://sites-final.uclouvain.be/archives-portal/ppe2009/en-prog-2009-bsta2m.html>), Universidad de Lancaster (UK). Master en Estadística con orientación médica y medioambiental (http://www.lancs.ac.uk/coursesearch/pg_course.php?course_id=008914), Universidad de Stanford (USA). Master en Estadística con un amplio abanico de materias aplicadas (<http://www-stat.stanford.edu/academics/msc.html>).

1.5. *Adecuación del título a nivel formativo de postgrado*

Entre los contenidos del título que se proponen hay un porcentaje alto de las asignaturas que son de tipo aplicado, algunas de ellas son adaptaciones del programa de postgrado de la UDC de Estadística Aplicada que se impartió durante cinco cursos en esta universidad. Con estas asignaturas se cubre una adecuada formación de postgrado para los alumnos que elijan la línea aplicada del máster. Para el diseño del plan de estudios se han consultado otros masters nacionales líderes como el Master en Estadística Aplicada de la Universidad de Granada (<http://masteres.ugr.es/moea/>), el Master en Ingeniería Matemática de la Universidad Carlos III de Madrid que tiene una especialidad en Estadística (http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/ing_matematica/) o el de la Universidad Politécnica de Catalunya (http://meioupclub.masters.upc.edu//info-general?set_language=es)

1.6. *Coherencia con otros títulos existentes*

Este máster aporta la formación correspondiente a la especialización en Estadística e Investigación Operativa que viene existiendo en sucesivos sistemas de enseñanza superior, bajo la denominación de especialidad, dentro de la titulación de Matemáticas, o bajo títulos específicos. Los alumnos Diplomados y Licenciados en Ciencias Estadísticas y los Licenciados en Matemáticas con la especialidad de Estadística e Investigación Operativa que no precisen complementos de formación podrán acceder directamente al segundo cuatrimestre del Programa.

1.7. *Situación de la I+D+i del sector profesional*

Actualmente existe una creciente demanda de profesionales del sector de la Estadística y la Investigación Operativa. Este es un hecho objetivo porque los distintos grupos de investigación que proponemos el máster tenemos graves problemas para captar a personas con conocimientos en el área que quieran colaborar con nosotros en el desarrollo de proyectos y convenios con empresas.

También es evidente una mayor demanda del sector comercial e industrial, destacar en particular la demanda existente del sector bancario, de las grandes empresas industriales y de los grupos científicos del área biosanitaria.

Por otra parte el máster presentado también tiene un gran interés para científicos y profesionales de otras áreas pero que en su labor cotidiana son usuarios de la Estadística y la Investigación Operativa y están interesados en mejorar sus conocimientos en esta área.

2. Previsión de la demanda.

- Volumen de egresados en titulaciones previas: 60
- Previsión de captación de otros contornos: 30